

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 65/2019

**PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL 2019
BDNS (Identif.) 434169**

Se abre el plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para aquellas personas que residan en el municipio de Almodóvar del Río para la presentación de solicitudes acogidas al Programa de Emergencia Social 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2019/00000009 de conformidad con la Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, entre sus objetivos generales establece el pleno desarrollo de las personas así

como el tratamiento, prevención y eliminación de las barreras que conducen a la marginación, siendo un objetivo específico de los Servicios Sociales Comunitarios el desarrollo pleno de los individuos.

Las Ayudas Económicas de Emergencia Social se sustentan en el Decreto 11/92 de 28 de enero que establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, donde el artículo 7 las enmarca dentro de las Prestaciones complementarias y las define como "aquellas prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez."

Almodovar del Río, 10 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.